

REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN:

“La Temporada de Premios Se Extendió”

El presente documento (en adelante llamado “Reglamento”) tiene como objetivo establecer los términos y condiciones que regirán la promoción o campaña denominada **“La Temporada de Premios Se Extendió”** que realiza Teledolar S.A., cédula ruc J0310000303240, y Almacenes Tropigas, cédula ruc J0310000001308, organizadoras y únicas responsables de la promoción, a quien en adelante y para efectos de este Reglamento se denominará como “Teledolar S.A. y Almacenes Tropigas” o la “Compañía” o “el Organizador”.

Para aspectos relacionados con esta promoción, se atenderán comunicaciones, a la siguiente dirección: Oficinas Teledolar, S.A, ubicada en Managua, Altamira, Sinsa Cerámica 1/2 c Norte o por medio de servicio al cliente 7517-0200.

Los participantes de esta promoción, por el solo hecho de participar, aceptan todas las condiciones descritas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo, pero sin limitarse aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de la Compañía. Así mismo, aceptan someterse a las decisiones de la Compañía en cualquier asunto relacionado con la promoción.

El otorgamiento de cualquiera de los beneficios de esta promoción estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento. La Compañía se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los beneficios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

CONDICIONES:

- 1. Elegibilidad para participar:** Con las excepciones que se dirán, únicamente podrán participar en la promoción, personas mayores de 16 años que residan en Nicaragua, que, durante el plazo de la promoción, cobren una remesa presentando su debida identificación en uno de los 8 Almacenes Tropigas de Managua.

La promoción se comunicará a través de las redes sociales de la compañía, medios digitales e impresos a elección de la empresa.

PUBLICO
PUBLIC



(505) 7517-0200



(505) 7676-0436



www.teledolar.com



2. La Compañía podrá extender de forma unilateral, la fecha de inicio y finalización de la promoción, comunicándolo por los medios oficiales, sitio web Teledolar <http://teledolar.com/>
3. La promoción se comunicará a través de las redes sociales de la compañía, medios digitales e impresos a elección de la empresa.

2. Vigencia de la promoción:

Este Reglamento se regirá por los siguientes plazos, que son de carácter perentorio: desde las 00:00 hrs. del 06 de octubre, 2025 a las 11:59 p.m. del 30 de noviembre, 2025. Y se considerará únicamente las transacciones efectivamente realizadas durante esas fechas.

3. Dinámica de la campaña:

Durante los meses de octubre y noviembre, cada persona que realice el cobro de una remesa en cualquiera de los Almacenes Tropigas en Managua (**Tropigas Mercado Roberto Huembes, Tropigas Iván Montenegro, Tropigas Ciudad Sandino, Tropigas Tipitapa, Tropigas Multicentro las Américas, Tropigas Linda Vista y Tropigas Metrocentro**), recibe una raspadita la cual le da la oportunidad de recibir premios instantáneos.

Son 1.000 raspaditas, 85 de ellas estarán premiadas para un total de premios de I, \$2.250,00 (dos mil doscientos cincuenta dólares) en premios.

En total serían 85 ganadores; adicionalmente, se realizará una rifa de 5 premios finales de \$100 dólares extras para cada ganador.

Los ganadores potenciales estarán sujetos a verificación por parte del Organizador en cuanto a las condiciones del reglamento. Ninguna participación deberá considerarse como ganadora hasta tanto no se verifique la elegibilidad del participante, la veracidad de la información brindada, y el cumplimiento de los demás requisitos de este Reglamento. Una misma persona no podrá ser ganadora de más de un premio. La raspadita premiada tienen validez de canje hasta el último día de la promoción, misma que finaliza el 30 de noviembre, 2025.

4. Premios y derechos de imagen:

Durante los meses de octubre y noviembre, cada persona que realice el cobro de una remesa en cualquiera de las tiendas Tropigas en Managua (**Tropigas Mercado Roberto**

PUBLICO
PUBLIC



(505) 7517-0200



(505) 7676-0436



www.teledolar.com



Huembes, Tropigas Iván Montenegro, Tropigas Ciudad Sandino, Tropigas Tipitapa, Tropigas Multicentro las Américas, Tropigas Linda Vista y Tropigas Metrocentro) recibe una rasedita la cual le da la oportunidad de recibir premios instantáneos.

En total serían 85 raseditas ganadoras, distribuidas de esta manera:

- 50 raseditas de \$20

- 25 raseditas de \$10

- 5 raseditas de \$100

- Además, 5 premios adicionales de \$100 dólares cada uno, mismos que se estarán rifando entre los que postean en redes sociales su rasedita ganadora al cobrar en Tropigas Managua.

5. Sobre la entrega de los premios:

Una vez que el ganador hace uso de la raseda se procederá a entregar el premio en efectivo en el almacén Tropigas donde hizo el retiro de su remesa. Luego de eso se le informará a Teledolar S.A y a sus debidas áreas.

Además, para poder retirar el premio de la rasedita, los ganadores deberán presentar su documento de identidad, residencia o pasaporte vigente, al día, en buen estado, junto con la raseda que se les entrego y el comprobante de pago de su remesa.

En caso de que los favorecidos no presenten uno de estos documentos, o bien retiren el premio personalmente durante este periodo perderán el derecho a reclamar el premio y por lo tanto liberan de toda responsabilidad a Teledolar S.A. y Almacenes Tropigas.

Los premios únicamente pueden ser disfrutados por los ganadores, no son negociables, transferibles y no pueden ser sustituidos por otros objetos que no sean especificados en este reglamento. Tampoco está autorizada la reventa o re-canje con fines comerciales.

Los ganadores del premio serán UNICAMENTE el TITULAR de la transacción realizada, siempre en apego al punto 1 de elegibilidad para participar, el cual es un requisito indispensable para disfrutar el premio.

Los ganadores del premio serán responsables del uso y disfrute que se le dé al mismo. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera de la responsabilidad del organizador por gastos adicionales incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o disfrutarlo.

PUBLICO
PUBLIC



(505) 7517-0200



(505) 7676-0436



www.teledolar.com



Teledolar S.A junto a Almacenes Tropigas serán los responsables del canje de las raspas los debidos almacenes Tropigas en Managua (***Tropigas Mercado Roberto Huembes, Tropigas Iván Montenegro, Tropigas Ciudad Sandino, Tropigas Tipitapa, Tropigas Multicentro las Américas, Tropigas Linda Vista y Tropigas Metrocentro***) y no son responsable de llevarlo al lugar de residencia del cliente ganador o a cualquier otro lugar, quiere decir que el cliente debe de hacerse responsable de retirar el premio donde previamente se indicada bajo su propia cuenta y costo.

La responsabilidad de Teledolar S.A y Almacenes Tropigas termina con la entrega del premio al ganador o con la caducidad del plazo para reclamar el premio y no se responsabilizará por daños ocultos, vencimientos, accidentes, muerte u otros en los que pueda incurrir por el uso o disfrute de cualquiera de los premios por parte del cliente ganador.

Los ganadores contarán con 30 días naturales hábiles, contados a partir de la fecha en que se entregó la raspadita. Una vez finalizado este plazo la persona favorecida perderá el derecho al reclamo y al premio.

Los premios consisten únicamente en lo estipulado en este reglamento por lo que no se puede presuponer algún otro premio que no sean indicados exclusivamente en el presente reglamento, tampoco se puede presuponer premios de promociones realizadas anteriormente por Teledolar, S.A. y Almacenes Tropigas.

6. Territorio:

La promoción será válida y surtirá efectos solamente en la República de Nicaragua, en el departamento de Managua, específicamente los clientes que realicen envíos de remesas en los Almacenes Tropigas en Managua.

7. Responsabilidad del organizador:

Teledolar S.A y Almacenes Tropigas son los responsables de realizar el canje de las raspas en el momento que el ganador haga uso de esta.

Teledolar S.A y Almacenes Tropigas les recordará que tienen un plazo de 30 días naturales hábiles para canjear dicha raspa a partir de la fecha que se le hace entrega. El no canjear la misma en los Almacenes Tropigas en el plazo indicado, dará el derecho

PUBLICO
PUBLIC



(505) 7517-0200



(505) 7676-0436



www.teledolar.com



mas no la obligación a Teledolar S.A y Almacenes Tropicigas de bien declarar desierto a la entrega del premio.

Teledolar S.A y Almacenes Tropicigas se liberan de la responsabilidad por gastos incurridos para retirar el premio favorecido.

8. Suspensión de la promoción:

Ambas compañías se reservan el derecho de suspender temporal o definitivamente la promoción, en caso de comprobarse la existencia de asignación de acciones o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los organizadores, sea por caso fortuito, hecho de un tercero o fuerza mayor.

La alteración de documentos e información, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de ambas compañías sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o a Teledolar S.A y Almacenes Tropicigas podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

9. Información personal: La totalidad de la información proporcionada por los participantes pertenecerá al Organizador. No obstante, los participantes, al aportar sus datos, autorizan el acceso a dicha información por parte del Organizador y su inclusión en una base de datos si a bien lo tuviese el Organizador de la promoción, autorizando además el uso de dicha base de datos para enviar información comercial de la Empresa Organizadora o de terceros, así como cualquier fin comercial que no esté prohibido.

10. Relación entre las partes: Ninguna disposición del presente reglamento o promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o ganador, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía Organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

11. Uso de datos personales:

PUBLICO
PUBLIC



(505) 7517-0200



(505) 7676-0436



www.teledolar.com



Los participantes de la promoción “Black Friday Se Extendió” autorizan de forma libre, expresa e informada a Teledolar S.A. y Almacenes Tropigas, en calidad de responsables del tratamiento, para recopilar, almacenar, utilizar y transferir sus datos personales, incluyendo nombre completo, número de cédula, número de teléfono, dirección de correo electrónico, fotografía y cualquier otro dato proporcionado voluntariamente en el marco de la promoción.

Esta información será utilizada exclusivamente para los fines relacionados con la ejecución, administración y divulgación de la promoción, incluyendo la publicación de ganadores en medios digitales y redes sociales, así como para el envío de información comercial de productos y servicios ofrecidos por Teledolar S.A. y Almacenes Tropigas.

Los participantes reconocen que tienen derecho a acceder, rectificar, cancelar u oponerse al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), conforme a lo establecido en la Ley N°. 787. Para ejercer estos derechos, podrán comunicarse al número de atención al cliente +505 7676-0436 o enviar una solicitud escrita a las oficinas de Teledolar S.A., ubicadas en Managua, Altamira, Sinsa Cerámica ½ c Norte.

La participación en la promoción implica la aceptación de esta cláusula y del tratamiento de los datos personales conforme a lo aquí establecido.

Comentado [IdCAC1]: Redacción propuesta.

12. Identidad de los ganadores: Al finalizar la promoción, el nombre, número de cédula o datos de identidad de los ganadores estarán disponibles para ser consultados por cualquier interesado.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente Reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico +(505) 7676-0436. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este Reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.

PUBLICO
PUBLIC

 (505) 7517-0200

 (505) 7676-0436

 www.teledolar.com

